



Migración climática: una visión desde la vulnerabilidad social y la transgresión a los derechos humanos

Climate Migration: A Vision from Social Vulnerability and Human Rights Transgression

Juan Alberto Gran Castro,¹ S. Lizette Ramos de Robles²

Resumen

En este ensayo se analiza la relación entre el cambio climático, la migración y los derechos humanos, partiendo de la premisa de que los desastres son eventos socialmente construidos. Asimismo, se explora la incidencia de la vulnerabilidad y la exposición a desastres en los procesos de migración climática. A través de un análisis narrativo de la audiencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre “Derechos humanos de las personas en movilidad humana por efectos del cambio climático”, llevada a cabo el 29 de febrero del 2024, se sostiene que la migración climática es tanto una consecuencia de los impactos directos del cambio climático como de las condiciones preexistentes de vulnerabilidad. Estas narrativas revelan que, por falta de una adecuada respuesta gubernamental frente al cambio climático, se perdieron los medios de vida necesarios para disfrutar de derechos humanos fundamentales, como el ambiente sano, el agua, la alimentación, la salud y la vida. Se concluye que los casos de desplazamiento humano por cambio climático representan situaciones de violación a los derechos humanos de las poblaciones afectadas. Esta afirmación es crucial

¹ Autor de correspondencia. Doctor en Ciencias Sociales con especialidad en Antropología Social por el Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social, Universidad de Guadalajara, México. Profesor del departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, México. Líneas de interés: implicaciones del cambio climático en contextos urbanos, vulnerabilidad social y reducción del riesgo a desastres desde un enfoque de justicia ambiental, ecología política. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0871-2443> Correo electrónico: juan.gran@ucea.udg.mx

² Doctora en Didáctica de las Ciencias Experimentales y las Matemáticas por la Universidad Autónoma de Barcelona, España. Profesora-investigadora titular del Departamento de Ciencias Ambientales en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Ambientales de la Universidad de Guadalajara, México. Líneas de interés: salud ambiental, educación para la salud ambiental y didáctica de las ciencias experimentales. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3080-8209> Correo electrónico: lizette.ramos@academicos.udg.mx



porque permite abordar concretamente los desafíos de la migración climática, planteando acciones dirigidas a garantizar y proteger los derechos humanos.

Palabras clave: cambio climático; derechos humanos; desastres; migración; vulnerabilidad social.

Abstract

This essay analyzes the relationship between climate change, migration, and human rights based on the premise that disasters are socially constructed events. Likewise, we explored the incidence of vulnerability and exposure to disasters in climate migration processes. Through a narrative analysis of the hearing of the Inter-American Commission on Human Rights (IACHR) on “Human rights of people in human mobility due to the effects of climate change” held on February 29, 2024, it is maintained that Climate migration is both a consequence of the direct impacts of climate change and pre-existing conditions of vulnerability. These narratives reveal that, due to the lack of an adequate government response to climate change, the livelihoods necessary to enjoy fundamental human rights, such as a healthy environment, water, food, health, and life, were lost. We conclude that cases of human displacement due to climate change represent situations of violation of the human rights of the affected populations. This statement is crucial because it allows us to concretely address the challenges of climate migration, proposing actions for guaranteeing and protecting human rights.

Keywords: climate change; disasters; human rights; migration; social vulnerability.

Introducción

Establecer una relación entre cambio climático y derechos humanos permite retomar una premisa básica de los estudios de riesgo de desastre en América Latina y el Caribe: los desastres no son eventos naturales. Este enfoque define los desastres como procesos socialmente construidos en los que un grupo o sociedad experimenta daños o pérdidas significativas provocadas por eventos naturales o de origen humano, y en los que sus estructuras sociales,



económicas y ambientales se ven afectadas de forma que la comunidad, utilizando los recursos disponibles, no logra enfrentar los daños (Oliver-Smith *et al.*, 2016).

Dentro de los estudios académicos sobre riesgos de desastres, el planteamiento anterior se desarrolla en torno al enfoque de construcción social del riesgo o de vulnerabilidad social (García-Acosta, 2005). En América Latina, la Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres (La RED) ha sido una de las principales impulsoras de este enfoque, vinculando análisis desde la economía política y la geografía crítica con estudios que se desarrollaron a partir de la década de los noventa (La RED, 1993; Maskrey, 1993; Lavell, 1994; García-Acosta, 1996). Actualmente, se reconoce que las principales contribuciones de la RED incluyen la concepción de los desastres como construcciones sociales, la relevancia de los pequeños desastres y los riesgos extensivos e intensivos, la gestión local y comunitaria de los riesgos, así como el enfoque de la investigación forense del riesgo para identificar las causas raíz de los desastres (García-Acosta, 2020; Sandoval-Díaz, 2020).

En tanto, el debate académico plantea que la construcción social del riesgo se trata de un enfoque integral que explica los desastres como la combinación de una amenaza específica con las condiciones de exposición y vulnerabilidad. La construcción social del riesgo argumenta que la exposición es producto de las relaciones y las condiciones sociales presentes en un territorio específico, es decir, es el resultado de la interacción entre la ubicación física de las personas y sus actividades cotidianas frente a las amenazas presentes en su entorno. Por otro lado, la vulnerabilidad se refiere a las características, condiciones y circunstancias que hacen que una persona, comunidad o sistema sea más susceptible a sufrir daños (Lampis, 2013). Esto significa que un desastre resulta más peligroso cuando determinados grupos se encuentran en condiciones altas de exposición y vulnerabilidad.

Profundizando en la noción de vulnerabilidad, Wilches-Chaux (2007) destaca que ésta se configura como un sistema dinámico y es resultado de diversos elementos y atributos (tanto de carácter social, económico, político y cultural, como físicos y ambientales) que convergen en una comunidad. Este proceso interactivo propicia un estado de “bloqueo” o incapacidad para hacer frente a determinados riesgos, lo cual resulta en una situación de desastre. La vulnerabilidad no es homogénea entre la población; en realidad, varía según



cada grupo social (González de la Rocha, 2018). Normalmente, se establece que las personas más vulnerables ante situaciones de desastre son las que presentan condiciones de pobreza, comunidades indígenas, migrantes, mujeres, niños y niñas, y personas mayores (IPCC, 2022). Es decir, los factores sociales desempeñan un papel tan importante para explicar el desastre, que difícilmente se puede hablar de desastres naturales, pues sería una visión reduccionista e, incluso, errónea.

La *interseccionalidad* es un término que permite profundizar en la relación entre desastres y vulnerabilidad. Este concepto plantea que los individuos o grupos enfrentan diferencias socioestructurales que les impiden desarrollar sus capacidades básicas para evitar daños o discriminación en el acceso a la salud, la educación, el trabajo y, por ende, a la justicia, la calidad de vida y el disfrute de sus derechos humanos (Gómez, 2022). Dichas circunstancias producen diferentes dimensiones de opresión a partir de categorías sociales como género, raza, clase social, orientación sexual y discapacidad, lo que propicia condiciones y experiencias desiguales de vulnerabilidad ante situaciones de desastre (Vergara *et al.*, 2022).

La construcción social del riesgo ha generado estudios en contextos específicos que enfrentan los efectos del cambio climático. Por ejemplo, el libro compilado por Klepp y Chávez-Rodríguez (2018) recupera una serie de casos que abordan múltiples líneas de análisis: la incidencia de los programas y políticas públicas de cambio climático en la configuración de acciones de afrontamiento, la organización comunitaria para la gestión de recursos naturales ante los impactos del cambio climático, así como el análisis de las condiciones de vulnerabilidad de pescadores y comunidades indígenas.³

Con base en lo anterior, en este ensayo se busca discutir el problema de la migración climática desde la construcción social del riesgo. Esto implica revisar y formular varias interrogantes: ¿por qué algunas personas deciden migrar mientras que otras optan por no hacerlo ante los desafíos del cambio climático? ¿Cómo y hacia dónde eligen migrar? ¿En qué condiciones? Además, es fundamental cuestionar las relaciones de poder regionales, nacionales e internacionales que configuran el contexto migratorio, ya que éstas

³ Otras aportaciones similares que parten de la construcción social del riesgo para analizar el cambio climático se pueden consultar en Gran (2023), Montejo-Damián *et al.* (2022) y Oliver-Smith (2020).



determinan tanto las opciones disponibles para migrar como las condiciones de vulnerabilidad a las que se enfrentan las personas en el contexto del cambio climático (Wiegel *et al.*, 2019).

El 29 de febrero de 2024, 30 organizaciones sociales de Latinoamérica, el Caribe y Estados Unidos expresaron sus experiencias y necesidades como migrantes climáticos en el marco del 189 periodo ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2024). La audiencia, que se tituló “Derechos humanos de las personas en movilidad humana por efectos del cambio climático”, permitió que las víctimas de desplazamiento expresaran sus experiencias y necesidades como migrantes climáticos. Fue un evento histórico por ser la primera vez que la CIDH se dispuso a analizar los riesgos y vulnerabilidad que enfrentan las personas en situación de movilidad humana por cambio climático.

En la audiencia se expresaron algunos argumentos básicos sobre la construcción social del riesgo; por tanto, resulta pertinente analizar dicho evento bajo el enfoque de la discusión sobre riesgo y vulnerabilidad frente al cambio climático. La audiencia representa un acontecimiento importante que permite avanzar en el entendimiento de los desastres; las experiencias y testimonios de las víctimas son evidencia de que los desastres, además de construirse socialmente, representan procesos de injusticia que transgreden los derechos humanos de poblaciones vulnerables. Así, en las siguientes páginas se explora el vínculo entre derechos humanos y cambio climático a partir de la experiencia de la audiencia regional de la CIDH sobre los derechos humanos de las personas en movilidad por efectos del cambio climático.

En términos metodológicos, para la sistematización y el análisis de los datos que comprenden el ensayo, se utilizó un análisis narrativo de los testimonios presentados durante la audiencia. El análisis narrativo consiste en una metodología que permite el estudio de la experiencia humana como relato en torno a un fenómeno particular (Blanco, 2011). La investigación basada en narrativas se pregunta por qué y cómo el relato tiene la capacidad de dar cuenta sobre lo que sucede al ser humano, tanto en lo individual como en lo social (Ruiz y Álvarez, 2023). Para llevar a cabo este proceso, se transcribió la audiencia para identificar temas, patrones y significados desde la experiencia de vida de los participantes.



A partir de la información presentada, en este ensayo se llega a la conclusión de que la migración y el desplazamiento climático se originan de la conjunción de dos elementos: la ocurrencia de impactos negativos vinculados con el cambio climático en un área determinada y las condiciones previas de vulnerabilidad en dicho espacio. Este planteamiento se relaciona con el principio fundamental del enfoque de construcción social del riesgo. Bajo la perspectiva que presenta la audiencia de la CIDH, es posible enriquecer dicha afirmación y considerar que los desastres se tratan de situaciones de injusticia que conllevan la violación de los derechos humanos.

Este texto se compone por diversas secciones. Además de la presente introducción, se plantea el desarrollo del ensayo a partir de tres apartados clave: en el primero, “Cambio climático y migración”, se establece la relación entre ambos asuntos, mediante estadísticas que van de lo general (a escala internacional) a lo particular (respecto a lo que sucede en Latinoamérica); en el segundo, “Desplazamiento climático”, se sintetizan las ideas principales de los participantes de la audiencia de la CIDH; en el tercero, “Experiencias de migración por cambio climático”, se recuperan las narrativas de las personas afectadas, las cuales evidencian que la migración climática se vincula con las condiciones de vulnerabilidad y la violación a sus derechos humanos. Por último, se ofrecen las conclusiones.

Cambio climático y migración

La relación entre cambio climático y migración ha sido parte de un proceso de politización que inicia particularmente con el establecimiento del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) en 1988 y la publicación de su primer informe de evaluación en 1992. Es entonces que se sientan las bases del discurso internacional acerca de la incidencia del cambio climático en los desplazamientos humanos. Destaca la participación de La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la cual ha desempeñado un papel clave en la gestión y generación de conocimiento acerca de la migración relacionada con el cambio climático desde la década de 1990. Con la publicación de estudios pioneros como “Migration, Environment and Climate Change: Assessing the Evidence” (OIM, 2011) y “The Atlas of Environmental Migration” (Ionesco *et al.*, 2017),



la OIM ha sistematizado la investigación sobre cómo la degradación ambiental y el cambio climático impulsan la movilidad humana.

Sumado a lo anterior, los informes de evaluación del IPCC sentaron las bases para la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la cual ha promovido las Conferencias de las Partes (COP) desde 1992. En cuanto a la migración climática, destacan las COP16 (2010), COP21 (2015) y COP24 (2018): en la COP16 se incluyó por primera vez el desplazamiento climático en las negociaciones; la COP21, con el Acuerdo de París, estableció el Mecanismo de Varsovia, que aborda las pérdidas y daños, incluyendo los desplazamientos, y, por último, la COP24 aprobó un plan de acción específico para guiar a los países en la creación de políticas que respondan a la migración inducida por el cambio climático.

El informe “Gestión de los riesgos de fenómenos meteorológicos extremos y desastres” del IPCC (2012) destaca que los fenómenos meteorológicos extremos y los desastres relacionados se encuentran en ascenso tanto en términos de frecuencia como intensidad debido a los efectos del cambio climático. Asimismo, en el “Atlas de mortalidad y pérdidas económicas por fenómenos meteorológicos, climáticos e hídricos de la organización meteorológica mundial” (OMM, 2021) se reporta que, entre 1970 y 2019, los eventos extremos relacionados con el clima representaron el 50 % de todos los desastres ocurridos en el mundo, responsables del 45 % de las defunciones registradas y del 74 % de las pérdidas económicas.

Por su parte, en el sexto y más reciente informe de evaluación del IPCC (2022) sobre los impactos, adaptación y vulnerabilidad frente al cambio climático determina que los efectos del cambio climático que más inciden en la migración son las sequías, las tormentas tropicales, los huracanes, las lluvias intensas y las inundaciones. Estos eventos extremos tienen impactos directos (por ejemplo, destrucción de hogares) e indirectos (por ejemplo, reducción de ingresos) en la migración. A su vez, los movimientos masivos de personas ante los efectos del cambio climático se vinculan con diversos factores sociopolíticos y económicos. La inestabilidad política, conflictos armados y guerras civiles, sumado a la presencia de gobiernos autoritarios, el incremento de niveles de violencia y crimen organizado que generan situaciones de inseguridad y violencia, se integran a los impactos ambientales y los riesgos derivados del cambio climático (Canales *et al.*, 2019).



El reporte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR, por sus siglas en inglés), ha reportado un promedio de 24.5 millones de desplazamientos debido a los efectos adversos del cambio climático; además, se estima que, durante 2022, la cifra aumentó a 32 millones de refugiados (UNHCR, 2024). Dicho reporte también informa que dos tercios de los solicitantes de asilo recién desplazados y los refugiados en 2022 provienen de 15 países con una alta vulnerabilidad al cambio climático.

Según las proyecciones del Banco Mundial (World Bank, 2018), se anticipa que para el año 2050, la migración inducida por el cambio climático podría alcanzar la cifra de 140 millones de desplazados. El Banco Mundial proporciona previsiones específicas sobre los desplazamientos internos forzados asociados al cambio climático esperados para 2050. El informe detalla tres escenarios diferentes: el escenario optimista, el pesimista y de desarrollo inclusivo. En el escenario pesimista se proyecta que, para la región de África oriental, habrá 10.1 millones de personas desplazadas; en África occidental, 54.4 millones; en África central, 5.1 millones; para África del sur, 1.5 millones; en el sudeste asiático, 35.7 millones; en México y Centroamérica, 3.9 millones; y en Sudamérica, se espera que haya 8.6 millones de personas.

En este contexto, Piguet *et al.* (2011) y otros autores (Arnall y Kothari, 2015; Klepp, 2017) presentan un recuento de los debates sobre la relación entre cambio climático y migración. Primero, señalan que la discusión inicia en el siglo XIX, con una corriente de teorías que destacan la influencia de los factores ambientales en los movimientos migratorios. En seguida, a lo largo del siglo XX, las referencias a los factores ambientales en la literatura disminuyen considerablemente y se proponen teorías basadas en un enfoque más integral, el cual tomó en cuenta aspectos ambientales aunados a modelos económicos neoclásicos. Si bien se logra una perspectiva más crítica y equilibrada, la preocupación que surge en torno al cambio climático a principios del siglo XXI, impulsa una serie de discursos alarmistas que vuelven a colocar al ambiente como el factor determinante en la migración.

Actualmente, la discusión académica respecto a la migración climática ha planteado una crítica en torno al vínculo mono causal entre cambio climático y migración (Klepp, 2017). Dicha afirmación tiende a ignorar aspectos cruciales del proceso de migración, tales como la agencia individual



de las personas, así como factores culturales y políticos (Black *et al.*, 2011). En contraste, se asume que el cambio climático funge como multiplicador de la inestabilidad y la violencia, lo que conduce a desplazamientos masivos de población. Tal conceptualización corre el riesgo de trasladar la responsabilidad de la adaptación a los hogares o comunidades individuales. De esta manera, el fracaso en adaptarse se convierte en equivalente al fracaso individual; como resultado, cuestiones de injusticia climática y las vulnerabilidades desiguales a nivel global, regional y local corren el riesgo de ser silenciadas (Bettini, 2017).

Mallick *et al.* (2023), por su parte, sostiene que el cambio climático influye en los procesos de migración humana de cuatro formas principales: a) migración forzada, b) no-migración involuntaria, c) migración voluntaria y d) no-migración voluntaria. Siguiendo la cita anterior, la migración forzada ocurre cuando las personas deben abandonar su hogar ya que la ocurrencia de desastres hace inhabitable el entorno. En contraste, la no-migración involuntaria se refiere a quienes desean migrar, pero no logran hacerlo debido a la carencia de recursos específicos. Por otro lado, la migración voluntaria surge cuando las personas eligen mudarse debido a un deterioro gradual de su entorno y su incidencia en la calidad de vida del lugar. Finalmente, la no-migración voluntaria implica que, a pesar de tener la capacidad de migrar, las personas prefieren quedarse en su lugar de origen por razones socioculturales tales como el sentido de pertenencia, los lazos emocionales y los vínculos familiares.

De ahí que el planteamiento de la construcción social del riesgo sea importante para analizar la relación entre cambio climático y migración desde una perspectiva holística. El enfoque permite que los riesgos sensibles al cambio climático no son eventos aislados, sino que interactúan con factores de diversa índole: sociales, económicos, políticos y ambientales. Es importante destacar que las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan las comunidades expuestas y los sistemas naturales determinan la magnitud del impacto de estos eventos, y, a su vez, los desastres pueden aumentar dicha vulnerabilidad al amplificar las deficiencias preexistentes. Desde esta postura es posible abordar de manera crítica el discurso predominante de la migración climática como una “medida de adaptación” que toman las personas afectadas por el cambio climático.



En el siguiente apartado se busca profundizar en este planteamiento crítico partiendo de las experiencias generadas en la audiencia de la CIDH sobre casos específicos de migración climática. A continuación, veremos cuáles son los factores que permiten vincular la ocurrencia de riesgos sensibles al cambio climático como inundaciones o sequías, con acciones y omisiones institucionales que inciden en el detrimento de las condiciones de una vida digna y, por tanto, en la violación de derechos humanos.

Desplazamiento climático: un análisis desde los derechos humanos

Las audiencias que preside la CIDH son espacios de encuentro que buscan recibir información sobre la situación de los derechos humanos respecto a determinadas temáticas o asuntos. Los casos que abordan se ubican en países específicos del continente americano.⁴ Estos eventos son públicos y, como regla general, inician con la exposición de los motivos por parte de la sociedad civil o del Estado que ha solicitado la audiencia. Posterior a eso, los miembros de la CIDH emiten recomendaciones para promover restituir y promover el respeto y goce de los derechos humanos.

La audiencia regional contó con la participación de diversos actores (véase CIDH, 2024); en general, los integrantes de la sociedad civil sostuvieron que el desplazamiento climático es un asunto de injusticia y transgresión a los derechos humanos debido a tres puntos clave. Primero, los efectos del cambio climático tienen como antecedente las relaciones coloniales entre el norte y sur global. Se sostuvo que el 90 % de las emisiones de gases de efecto invernadero se han emitido en países del norte y que los procesos de desarrollo e industrialización, bases del crecimiento económico de dichas naciones, se han basado en sistemas de esclavitud y colonización.

En segundo lugar, se planteó que los efectos del cambio climático recaen desproporcionadamente en las comunidades colonizadas, mejor conocidas como países subdesarrollados. Esta dinámica evidencia el racismo ambiental, pues quienes experimentan con mayor impacto el cambio climático son las

⁴ La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) es un órgano de la Organización de los Estados Americanos (OEA). En 1969 se aprobó la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que entró en vigor en 1978 y que ha sido ratificada, a enero de 2012, por 24 países: Argentina, Barbados, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay y Venezuela.



comunidades indígenas y afrodescendientes negras y morenas. Además, el origen étnico, el fenotipo, la apariencia física y el nivel socioeconómico son determinantes en la participación de la toma de decisiones respecto a la acción frente al cambio climático. Como resultado, diversos proyectos de desarrollo neoliberal, propuestos como soluciones climáticas, niegan las estrategias de grupos marginados y, en cambio, promueven proyectos extractivistas tecnocráticos que exacerban la violación de los derechos humanos y la migración climática.

Tercero, los representantes de la sociedad civil sostuvieron que las experiencias de migración climática se vinculan con la falta de acceso equitativo a servicios básicos. En particular, se habló sobre el nexo entre acceso a la alimentación y los servicios de salud. Por un lado, la pesca, agricultura y ganadería enfrentan el desafío de la seguridad alimentaria en el contexto de una creciente variabilidad climática acompañada de eventos climáticos extremos. Por otro lado, cada vez resulta mayor el número de comunidades expuestas a riesgos a la salud sensibles al cambio climático, tales como dengue, malaria y cólera. Las afectaciones y el debilitamiento de los sectores alimenticio y de salud provocan el desplazamiento de las poblaciones más racializadas y marginadas.

Este panorama permite hacer alusión al análisis de Naomi Klein en *The Shock Doctrine* (2007) sobre el capitalismo de los desastres. Klein describe cómo el capitalismo neoliberal se aprovecha de los eventos de desastre y de las crisis políticas para imponer reformas económicas que, de otro modo, serían impopulares. Esta “doctrina del *shock*” permite a los actores económicos y políticos implementar políticas de liberalización del mercado, privatización y reducción del estado de bienestar en momentos en que las sociedades están vulnerables. Este patrón se ha repetido en diversos contextos de desastre estudiados por Klein (por ejemplo, el tsunami de 2004 en Sri Lanka y el huracán Katrina de 2005 en Nueva Orleans), donde los procesos de despojo y privatización agravan las desigualdades y refuerzan la vulnerabilidad de las comunidades, creando una dinámica de expulsión de poblaciones hacia otras regiones o países. Desde este planteamiento, la movilidad humana vinculada con los efectos del cambio climático no puede separarse de las dinámicas de acumulación por desposesión, donde el capital privado se beneficia de la



destrucción ecológica y social, reproduciendo ciclos de explotación y desigualdad estructural.

En el contexto latinoamericano, esta postura está presente en los estudios sobre ecología política. Según Robbins (2019), la ecología política permite entender cómo el mal manejo corporativo y estatal exagera la degradación ambiental y genera conflictos sociales, a menudo documentados a través de iniciativas de activismo que denuncian estas dinámicas de poder. En este contexto, es posible hablar de una ecología política del desastre, la cual sostiene que los eventos catastróficos exageran las tensiones preexistentes entre distintos grupos sociales y territoriales, perpetuando lógicas de explotación y despojo (Sandoval-Díaz, 2020). En este análisis es clave la perspectiva analítica que ofrece la historia ambiental para comprender cómo los procesos históricos de transformación de los territorios están entrelazados con las estructuras de poder, el colonialismo y las desigualdades sociales (Gooding *et al.*, 2023).

En América Latina, voces como la de Escobar (2006) han enriquecido este análisis al señalar la importancia de considerar los aspectos biológicos, históricos y culturales en la comprensión de las relaciones socioecológicas. Estas interacciones, siguiendo a Escobar, mediadas por la historia y las condiciones biofísicas, se manifiestan de manera contundente en situaciones de desastre, donde las poblaciones vulnerables enfrentan mayores riesgos y suelen ser desplazadas por políticas de desarrollo que priorizan el beneficio privado a corto plazo. En esta línea de análisis resulta pertinente mencionar la crítica planteada por Martínez-Alier (2023), quien expone cómo las normativas ecológicas globales y la lógica capitalista continúan reproduciendo desigualdades, tanto a nivel local como internacional, lo que favorece un intercambio ecológicamente desigual que, en el contexto del cambio climático, alimenta las crisis migratorias.

Desde una perspectiva se sostiene que los desastres, al evidenciar las desigualdades estructurales en la distribución del riesgo y la vulnerabilidad, no sólo afectan de manera desproporcionada a las poblaciones más marginadas, sino que también amplían las violaciones a derechos fundamentales, como el acceso al agua, a un medio ambiente sano y a la vivienda digna. De este modo, en el contexto del cambio climático, los procesos de migración se convierten también en luchas por la defensa de los derechos



humanos fundamentales, el cual demanda un cambio estructural que aborde tanto las causas profundas como las consecuencias de los desastres y la degradación ambiental.

Durante la audiencia, se brindó la oportunidad de que las poblaciones en situación de desplazamiento y migración por cambio climático compartieran sus testimonios. Estos relatos permiten evidenciar los procesos descritos por las nociones teóricas y conceptuales mencionadas anteriormente. En el siguiente apartado se presenta un análisis narrativo de las intervenciones de las personas afectadas, acompañado de citas representativas de sus declaraciones durante la audiencia. Esto permite evidenciar y, al mismo tiempo, comprender con más detalle el proceso de desplazamiento climático y su vinculación con las condiciones de vulnerabilidad preexistentes en los distintos territorios de la región.

Experiencia de migración por cambio climático

La audiencia de la CIDH presenta tres casos específicos en torno a procesos de desplazamiento y migración por riesgos sensibles al cambio climático (Cuadro 1): comunidad El Bosque en el municipio de Centla, estado de Tabasco (México), el departamento de La Guajira (Colombia) y la comunidad de Cedeño, en el municipio de Marcovia, Golfo de Fonseca (Honduras).

Cuadro 1. Contexto de los casos presentados durante la audiencia de la CIDH

Caso (comunidad)	País	Situación de riesgo	Impactos	Condiciones de vulnerabilidad
El Bosque	México	Aumento del nivel del mar, derrumbes de infraestructura, destrucción de viviendas y calles	29 casas destruidas por el mar de un total de 90, 15 casas en riesgo inminente. El mar ha avanzado 500 metros en cinco años	<ul style="list-style-type: none"> - Exposición al mar y erosión sin infraestructura de defensa - Comunidad rural, dependiente de recursos locales - Coordinación ineficiente entre autoridades

Fuente: elaboración propia en base en Gutiérrez *et al.* (2022), Shihab (2022), Valle (2022)



Continuación Cuadro 1. Contexto de los casos presentados durante la audiencia de la CIDH

Caso (comunidad)	País	Situación de riesgo	Impactos	Condiciones de vulnerabilidad
La Guajira	Colombia	Aumento de la temperatura (0.9 °C de 2011 a 2040, 2.3 °C hacia 2100), disminución de precipitaciones (14.5 % y 20.02 %)	Desplazamiento humano por erosión costera. Los espolones desviaron la fuerza del mar y afectaron a las comunidades indígenas más vulnerables	<ul style="list-style-type: none"> - Zona semiárida con creciente sequía y calor - Población indígena, dependientes de recursos locales - Decisiones gubernamentales sin consulta, espolones mal planificados
Cedeño	Honduras	Aumento del nivel del mar, inundación de casas, destrucción de la escuela, contaminación del suministro de agua y pérdida de medios de vida (pesca)	La comunidad ha sido abandonada debido a la destrucción del pueblo por el mar (casas, escuela, fábrica de camarones). Pérdida de manglares y contaminación de pozos	<ul style="list-style-type: none"> - Erosión y salinización afectan pesca y agua potable - Comunidad en pobreza extrema, dependiente de recursos locales - Falta de infraestructura y prevención climática

Fuente: elaboración propia en base en Gutiérrez *et al.* (2022), Shihab (2022), Valle (2022)

En cuanto a los testimonios, Lupita Mayoral de la comunidad El Bosque, ubicada en el municipio de Centla, Tabasco, México, compartió las implicaciones del incremento del nivel del mar en su comunidad debido al cambio climático.

Mi papá y mi mamá son pescadores. Ella tiene una relación con el mar que me sorprende, pues el mar le hacía sentir paz; recibir su aroma le era reconfortante, sentirlo le daba vida. Pero fue en 2019 que esa relación cambió. Nos dimos cuenta de que el mar avanzaba hacia nuestras casas y, en una marejada, se llevó la primera línea de casas, entre ellas, la casa de mi abuelo. A partir de entonces nos preocupamos porque no sabíamos qué era lo que estaba pasando. Sabíamos que el mar había aumentado de nivel, pero pensábamos que el mar iba a regresar a su límite. De las autoridades mexicanas sólo recibimos silencio. Cuando el mar se llevó la segunda línea de casas llegaron asociaciones civiles nos compartieron información sobre el cambio climático fue muy duro aceptar que no había vuelta atrás y que nuestra comunidad iba a desaparecer [Lupita Mayoral durante audiencia sobre movilidad humana y cambio climático; véase CIDH, 2024].



A partir de tales acontecimientos, Lupita compartió que, su comunidad, ha buscado la restitución de los derechos humanos. Relata que, en noviembre del 2022, un grupo de pobladores comenzaron a exigir a las autoridades del gobierno municipal un proceso de “reubicación justa y digna”, según sus propias palabras. Las autoridades no ejercieron una respuesta clara y el 25 de diciembre del mismo año, el mar alcanzó una tercera línea de casas, una escuela preescolar, una primaria y a la iglesia de la comunidad.

Clarena Fonseca presentó su experiencia en representación de 180 comunidades pesqueras de la costa del caribe, las cuales pertenecen al departamento de La Guajira, Colombia. El testimonio relata los impactos del cambio climático en las tradiciones y la cultura de la región.

Somos comunidades wayuu Twuliá que somos pescadores tradicionales artesanos. De los 20 años que venimos ahí mirando todo el problema de la erosión costera, que arranca con nuestro territorio. Daños que hemos vivido por la afectación de la erosión costera son varios y hemos sido afectados de varias maneras en la cuestión de arte de pesca: lanchas, albercas que se han ido en el mar, caminos se han perdido, cementerios que se han caído. Y no hay sitio de desembarco donde poner nuestras lanchas y ha habido también personas en riesgo de perder la vida. Como cultura, como aborígenes, como wayuu que somos, un pueblo esperanzador, que somos los guardianes de toda una la naturaleza; que hoy por hoy la naturaleza nos ha tocado el fenómeno climático y ha habido desplazamientos inimaginables de personas de estas comunidades a otros países en busca de oportunidades [Clarena Fonseca durante audiencia sobre movilidad humana y cambio climático; véase CIDH, 2024].

En el mismo tenor, Francis Jasus de la Cruz, habló sobre los efectos del cambio climático en la comunidad de Cedeña, Honduras, respecto a los daños al ecosistema y a la salud y bienestar de la población. La reducción en la disposición de alimentos y la proliferación de enfermedades a causa del cambio climático, en este caso, también se vincula con la falta de medidas gubernamentales. Francis comparte que, en su comunidad, las medidas que permitan atender el problema son inexistentes. Como única alternativa, diversos miembros de la comunidad se plantean migrar hacia Estados Unidos.

Pues voy a platicar lo que hemos vivido en nuestra comunidad desde el año 1998 cuando fue el (huracán) Mitch. Por el problema del Mitch han pasado varias marejadas; el mar nos tiene bien atrapados a nosotros. Cada día va para dentro del mar y también tenemos unas marejadas muy fuertes. También tenemos mucho problema cuando viene el invierno y también se inunda. Yo soy una más que vive de la pesca; no hay especies marinas, las especies marinas se han ido. No sé si se han



ausentado por la contaminación de laboratorios, de cañeras. Con la contaminación no hay especies marinas; hay muchas enfermedades, diarreas, vómitos. Tenemos que salir con nuestros abuelos, con nuestros nietos a la carrera por todo esto que no hay fuentes de trabajo en nuestra comunidad [Francis Jasus de la Cruz durante audiencia sobre movilidad humana y cambio climático; véase CIDH, 2024].

Estos testimonios ilustran las consecuencias del cambio climático en comunidades vulnerables de diferentes localidades de América Latina y El Caribe. Las narrativas destacan la urgencia de tomar medidas concretas y efectivas para abordar este problema global. En particular, las acciones que demandan las personas afectadas se vinculan con la restitución de sus derechos humanos.

Como se mostró en este apartado, las afectaciones plantean desafíos significativos para el disfrute de múltiples derechos humanos: al medio ambiente sano, al agua, a la vivienda digna, a la alimentación, a la salud e, incluso, a la vida. En tanto, los testimonios son un llamado imperativo a los gobiernos locales, nacionales e internacionales para que actúen de una manera decisiva en la mitigación de los efectos del cambio climático y en los procesos necesarios para proteger a las personas y sus entornos. En el siguiente apartado se ofrece una conclusión del presente trabajo, donde se busca sostener que lo expuesto en la experiencia, que ofrece la audiencia de la CIDH, permite avanzar en el entendimiento de las causas de la migración climática.

Conclusiones

Lo presentado en la audiencia de la CIDH es una muestra de las implicaciones que el cambio climático ha comenzado a tener en la migración y desplazamiento de las personas que habitan en Latinoamérica y el Caribe. Las declaraciones y los testimonios de los afectados evidencian la complejidad del problema. Los efectos del cambio climático son múltiples y tienden a acumularse con el paso del tiempo. Sin embargo, la migración por cambio climático responde no sólo a los impactos ocasionados por la ocurrencia de determinadas amenazas como las sequías o las inundaciones; las aportaciones de la audiencia permiten reconocer que las causas de la migración climática son más profundas y se vinculan con los contextos de vulnerabilidad del lugar que habitan.



Lo anterior se vincula estrechamente con el enfoque de construcción social del riesgo, al evidenciar que las personas afectadas por el cambio climático no logran enfrentar los daños debido a las estructuras sociales, económicas y ambientales de su comunidad (Oliver-Smith *et al.*, 2016). A partir de los testimonios compartidos en la audiencia, se ha visto que los grupos sociales se encuentran en un contexto que se integra por diferentes atributos que, en palabras de Wilches-Chaux (2007), propician un estado de incapacidad para enfrentar determinados riesgos y evitar situaciones de desastre. Cabe señalar, que esta situación de incapacidad va más allá de una circunstancia individual, como plantea el discurso dominante de la migración como adaptación, sino que se vincula con la desatención institucional y las condiciones de vulnerabilidad preexistentes en los espacios afectados. Este punto es de suma importancia, ya que permite cuestionar el constante señalamiento del cambio climático como el nuevo “culpable” de la ocurrencia de los desastres y de los procesos de migración.

Cabe resaltar que, como plantean los puntos clave de la audiencia, la vulnerabilidad se conforma por cuestiones históricas que, a su vez, se construyen a través de una suma de decisiones institucionales. Como resultado, se han originado contextos de alta desigualdad y marginación en donde los grupos en mayor desventaja tienden a ser los que más resienten las implicaciones negativas de esta situación. Los testimonios dejaron ver que las acciones y omisiones de los Estados inciden directamente en la configuración de la vulnerabilidad, pues se compartieron situaciones en las que, por falta de una adecuada respuesta gubernamental ante el cambio climático, se perdieron los medios de vida que permiten disfrutar de derechos humanos, como el ambiente sano, el agua, la alimentación, la salud y la vida.

Como se mencionó en la introducción, la construcción social del riesgo considera el concepto de interseccionalidad para profundizar en la relación entre vulnerabilidad y desastres. Dicho término permite enfatizar las diferencias socioestructurales entre individuos y grupos que inciden negativamente en el desarrollo de capacidades de afrontamiento (Gómez, 2022).

Las experiencias y testimonios recopilados provienen principalmente de grupos de bajos recursos económicos, pertenecientes a comunidades indígenas y/o involucrados en sectores agrícolas y pesqueros. De tal modo, la audiencia



de la CIDH colocó sobre la mesa que la migración por efectos adversos del cambio climático tiende a manifestarse a partir de categorías sociales, tales como la clase social, el género y la raza; estos elementos configuran las condiciones de vulnerabilidad y desventaja ante el cambio climático.

La situación que expuso la audiencia también permitió mostrar la falta de acciones gubernamentales que contribuyan a una gestión integral del riesgo climático, donde las acciones se enfoquen a reducir la vulnerabilidad social. En tanto, la migración y el desplazamiento climático parten de la combinación de dos factores: la manifestación de los efectos adversos del cambio climático en un territorio específico y las condiciones preexistentes de vulnerabilidad. Esta afirmación se vincula con la premisa básica del enfoque de construcción social del riesgo (García-Acosta, 2020), y permite ampliar la discusión al interpretar los desastres como situaciones de injusticia y transgresión a los derechos humanos.

Lo novedoso del estudio aquí presentado recae en la aportación de una perspectiva crítica sobre la migración climática al destacar que este problema no puede reducirse a una mera interacción entre el cambio climático y los movimientos de población. Más allá de los impactos climáticos directos, se subraya que las dinámicas sociales y políticas juegan un papel central en la configuración de las respuestas migratorias. En particular, se enfatiza que la migración climática está íntimamente vinculada a las relaciones de poder en los territorios, los procesos de despojo y explotación derivados del capitalismo extractivista, así como la violación sistemática de los derechos humanos de las poblaciones más vulnerables, como campesinos, indígenas o personas en situación de pobreza.

Este enfoque trasciende la visión tradicional del fenómeno, ofreciendo una comprensión que sitúa la migración climática dentro de un entramado de injusticias estructurales y potenciales conflictos socioambientales. En relación con otras líneas de estudio e interpretación del problema, esto último lo han planteado la economía política de los desastres y la ecología política de los desastres, con la finalidad de proporcionar posturas que critican las implicaciones de los cambios y configuraciones sociotécnicas relativas al clima.

Algunas investigaciones han comenzado a estudiar los derechos humanos de las personas que afrontan situaciones de desplazamiento debido



a los efectos del cambio climático (Andreolla-Serraglio *et al.*, 2024). Estudios recientes en la región costera de Bangladesh demuestran que la movilidad en contextos de cambio climático se relaciona a factores individuales y comunitarios (Paul *et al.*, 2022; Mallick *et al.*, 2023). Estos factores, a su vez, están vinculados con aspectos esenciales para el disfrute de los derechos humanos (Schlosberg, 2012).

Mallick *et al.* (2023), a partir de los hallazgos de su investigación, determinan que, a nivel individual, las características personales y del hogar, junto con la percepción y tolerancia al riesgo, influyen en la capacidad para enfrentar o responder a los impactos y riesgos climáticos, lo cual, a su vez, afecta en las aspiraciones y las posibilidades de una persona para migrar. A nivel comunitario, los factores incluyen la cohesión social de la comunidad que moldean el apego al lugar, y en el contexto político-económico que repercute en las condiciones generales de sustento. Estos elementos se confirman a partir de la audiencia de la CIDH y, además, con base en las experiencias compartidas por los afectados, es posible acuñarlos bajo la noción de derechos humanos.

Sumado a lo anterior, recientes estudios de caso evidencian que las poblaciones en riesgo de desplazamiento manifiestan un firme deseo de permanecer en su ubicación actual aun cuando existen programas formales de reubicación (Farbotko *et al.*, 2020). Incluso se reportan riesgos percibidos asociados con la reubicación, tales como amenazas a los medios de subsistencia, la conexión social, la seguridad personal y el acceso a servicios, superan a los riesgos que plantea el cambio climático (Santos y Mourato, 2022; Yee *et al.*, 2022).

Si bien los programas de reubicación tienen el potencial de contribuir a la adaptación del cambio climático, el deseo de ciertas comunidades por permanecer en su lugar a pesar de los riesgos climáticos podría aumentar en reacción a soluciones que perciben como una amenaza a sus derechos humanos (Farbotko *et al.*, 2020). Las intervenciones presentadas en la audiencia de la CIDH comparten esta perspectiva y, ante la tendencia creciente de la migración climática, destacan la necesidad de examinar los procesos de apoyo a las personas afectadas, cuestionando si éstos efectivamente permiten una reubicación digna y respetuosa de sus derechos humanos.



Sumado a lo anterior, las experiencias de la audiencia de la CIDH permiten, desde un marco de derechos humanos, el reconocimiento de las acciones y omisiones institucionales en la parte normativa evidenciadas desde las experiencias comunitarias constituyen el primer paso para transitar hacia estrategias de mitigación. Los actores involucrados en la audiencia enuncian recomendaciones concretas para solucionar el problema. Entre las más recurrentes destacan las siguientes: atender las desigualdades estructurales de las poblaciones; reconocer los deberes de los Estados para con las comunidades más vulnerables; tener en cuenta las relaciones de poder en torno a la toma de decisiones que inciden en el medio ambiente; involucrar en las medidas de adaptación al cambio climático el reconocimiento de las poblaciones marginadas, no sólo en términos raciales sino también otros marcadores socioeconómicos como la clase socioeconómica, y promover la cooperación entre países, identificando los territorios con necesidades más apremiantes ante el contexto de migración y cambio climático.

En pocas palabras, se requiere que las opciones de futuro frente al cambio climático se construyan con respeto y garantía de los derechos humanos de los grupos más vulnerables. La migración climática es un problema complejo que va más allá de la relación entre cambio climático y movimientos de población. Se enmarca en un contexto de desigualdades, vulnerabilidades y discriminaciones que afectan de manera diferencial a diversos grupos sociales. Esta comprensión es fundamental para abordar de manera efectiva los desafíos que plantea la migración climática, además de garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de las personas afectadas.

Referencias

Andreolla-Serraglio, Diogo; Cavedon-Capdeville, Fernanda de Salles, y Thornton, Fanny (2024). “The Multi-Dimensional Emergence of Climate-Induced Migrants in Rights-Based Litigation in the Global South”. *Journal of Human Rights Practice*, 16(1), pp. 227-247. <https://doi.org/10.1093/jhuman/huad066>

Arnall, Alex y Kothari, Uma (2015). “Challenging Climate Change and Migration Discourse: Different Understandings of Timescale and Temporality



- in the Maldives”. *Global Environmental Change*, 31, pp. 199-206. <https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2015.01.011>
- Bettini, G. (2017). “Where next? Climate Change, Migration, and the (Bio)politics of Adaptation”. *Global Policy*, 8, pp. 33-39. <https://doi.org/10.1111/1758-5899.12404>
- Black, Richard; Bennett, Stephen R. G.; Thomas, Sandy M., y Beddington, John R. (2011). “Migration as Adaptation”. *Nature*, 478(7370), pp. 447-449. <https://doi.org/10.1038/478477a>
- Blanco, Mercedes (2011). “Investigación narrativa: una forma de generación de conocimientos”. *Argumentos*, 24(67), pp. 135-156.
- Canales, Alejandro; Fuente, Juan Alberto, y De León, Carmen Rosa (2019). *Desarrollo y migración. Desafíos y oportunidades en los países del norte de Centroamérica*. Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2024). “Audiencia sobre derechos humanos de personas en movilidad humana por efectos del cambio climático”. *CIDH*. <https://www.oas.org/es/cidh/sesiones/audiencias.asp>
- Escobar, Arturo (2006). “Political Ecology of Globality and Difference”. *Gestión y Ambiente*, 9(3), pp. 29-44. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/gestion/article/view/49700>
- Farbotko, Carol; Dun, Olivia; Thornton, Fanny; McNamara, Karen E., y McMichael, Celia (2020). “Relocation Planning Must Address Voluntary Immobility”. *Nature Climate Change*, 10(8), pp. 702-704. <https://doi.org/10.1038/s41558-020-0829-6>
- García-Acosta, Virginia (1997). *Historia y desastres en América Latina*. México: CIESAS / La RED, 356 pp. https://www.desenredando.org/public/libros/2008/hyd/Historia_y_Desastres_VolumenIII.pdf
- García-Acosta, Virginia (2005). “El riesgo como construcción social y la construcción social de riesgos”. *Desacatos*, 19, pp. 11-24. <https://doi.org/10.29340/19.1042>
- García-Acosta, Virginia (2020). “Introduction: Anthropologists Studying Disasters in Latin America: Why, When, How?” En V. García-Acosta (ed),



The Anthropology of Disasters in Latin America. State of the Art. Reino Unido: Routledge, pp. 1-19.

Gómez, M. G. (2022). “Vulnerabilidad, Grupos vulnerables e interseccionalidad”. *Revista internacional de pensamiento político*, 17, pp. 307-322. <https://doi.org/10.46661/revintpensampolit.7544>

González de la Rocha, Mercedes (2018). “Acumulación de desventajas y vulnerabilidad”. En Mercedes González de la Rocha y Gonzalo Andrés Savarí (coord.). *Pobreza y vulnerabilidad: debates y estudios contemporáneos en México*. México: CIESAS, pp. 27-57.

Gooding, Philip; Williamson, Fiona, y Babin, Julie (2023). “Vulnerability to Climatic and Environmental Disaster and Change in the Indian Ocean World”. *International Review of Environmental History*, 9(1), pp. 31-38. <http://doi.org/10.22459/IREH.09.01.2023>

Gran, Juan Alberto (2023). “Denaturalizing Climate Change: Environmental Injustice and Social Vulnerability in Contexts of Socio-Spatial Segregation in Mexico”. *International Journal of Disaster Risk Reduction*, 94, 103802. <https://doi.org/10.1016/j.ijdrr.2023.103802>

Gutiérrez, Néstor; Arroyo De La Ossa, Myriam, y Carrasco Aquino, Roque Juan (2022). “Efectos del cambio climático: un análisis en el territorio Wayyu en el norte de La Guajira, Colombia”. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, 13(5), pp. 893-904. <https://doi.org/10.29312/remexca.v13i5.3233>

Ionesco, Dina; Mokhnacheva, Daria, y Gemenne, François (2016). *The Atlas of Environmental Migration*. Reino Unido: Routledge.

Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC) (2012). *Managing the Risks of Extreme Events and Disasters to Advance Climate Change Adaptation. A Special Report of Working Groups I and II of the Intergovernmental Panel on Climate Change*. Reino Unido: Cambridge University Press.

Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC) (2022). *Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Contribution of Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*. Reino Unido: Cambridge University Press.

Klein, Naomi (2007). *The Shock Doctrine: The Rise of Disaster Capitalism*. EE. UU.: Picador, 712 pp.



- Klepp, Silja (2017). "Climate Change and Migration". En *Oxford Research Encyclopedia of Climate Science*. Reino Unido: Oxford University Press, pp. 1-37. <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190228620.013.42>
- Klepp, Silja y Chávez-Rodríguez, Libertad (2018). *Governing Climate Change: The Power of Adaptation Discourses, Policies, and Practices*. Reino Unido: Routledge.
- Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina (La RED) (1993). "La Red: Agenda de investigación y constitución orgánica". *La Red: Agenda de investigación y constitución orgánica*. <https://www.desenredando.org/public/libros/>
- Lampis, Andrea (2013). "Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático: debates acerca del concepto de vulnerabilidad y su medición". *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía*, 22(2), pp. 17-33, <http://dx.doi.org/10.15446/rcdg.v22n2.37017>
- Lavell, Alan (1994). "Viviendo en riesgo: comunidades vulnerables y prevención de desastres en América Latina". *La RED*. <https://www.desenredando.org/public/libros/>
- Mallick, Bishawjit; Best, Kelsea; Carrico, Amanda; Ghosh, Tuhin; Priodarshini, Rup; Sultana, Zakia, y Samanta, Gopa (2023). "How do Migration Decisions and Drivers Differ Against Extreme Environmental Events?" *Environmental Hazards*, 22(5), pp. 475-497. <https://doi.org/10.1080/17477891.2023.2195152>
- Martínez-Alier, Joan (2023). *Land, Water, Air and Freedom: The Making of World Movements for Environmental Justice*. Reino Unido: Edward Elgar Publishing.
- Maskrey, Andrew (1993). "Los desastres NO son naturales". *La RED*. <https://www.desenredando.org/public/libros/>
- Montejo-Damián, Karol; Díaz-Perera, Miguel, y Espinoza-Tenorio, Alejandro. (2022). "The Social Construction of Risk: A Local Perspective of the Vulnerability of Artisanal Fisheries to Climate Change". *Coastal Studies y Society*, 1(1), pp. 55-77. <https://doi.org/10.1177/26349817221080864>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2011). "Migration, Environment and Climate Change: Assessing the Evidence". *OIM*. <https://publications.iom.int/books/migration-environment-and-climate-change-assessing-evidence>



- Oliver-Smith, Anthony, Alcántara-Ayala, Irasema y Lavell, Allan (2016). *Investigación forense de desastres (FORIN): un marco conceptual y guía para la investigación*. México: UNAM.
- Oliver-Smith, Anthony (2020). "Hurricanes, Climate Change, and the Social Construction of Risk". *International Journal of Mass Emergencies y Disasters*, 38(1), pp. 1-12. <https://doi.org/10.1177/028072702003800101>
- Organización Mundial de la Salud (OMM) (2021). "Atlas de la OMM sobre mortalidad y pérdidas económicas debidas a fenómenos meteorológicos, climáticos e hidrológicos extremos (1970-2019)". OMM. https://www.unclearn.org/wp-content/uploads/library/1267_Atlas_of_Mortality_es.pdf
- Paul, Bimal Kanti; Rahman, Munshi Khaledur; Lu, Max, y Crawford, W. Thomas (2022). "Household Migration and Intentions for Future Migration in the climate Change Vulnerable Lower Meghna Estuary of Coastal Bangladesh". *Sustainability*, 14(8), pp. 1-17. <https://doi.org/10.3390/su14084686>
- Robbins, Paul. (2019). *Political ecology: A critical introduction*. EE. UU.: John Wiley y Sons, 304 pp.
- Ruiz, María Mercedes y Álvarez, María Fernanda. (2023). "La narrativa y sus aportes a la construcción del conocimiento social". *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 53(2), pp. 385-399. <https://doi.org/10.48102/rlee.2023.53.2.544>
- Sandoval-Díaz, José (2020). "Vulnerabilidad-resiliencia ante el proceso de riesgo-desastre: Un análisis desde la ecología política". *Polis. Revista Latinoamericana*, 56, pp. 138-154. <https://polis.ulagos.cl/index.php/polis/article/view/419>
- Santos, Cláudia y Mourato, João Morais. (2022). "'I Was Born Here, I Will Die Here': Climate Change and Migration Decisions from Coastal and Insular Guinea-Bissau". *Geografiska Annaler: Series B, Human Geography*, pp. 1-19. <https://doi.org/10.1080/04353684.2022.2154689>
- Schlosberg, David (2012). "Climate Justice and Capabilities: A Framework for Adaptation Policy". *Ethics and International Affairs*, 26(4), pp. 445-461. <https://doi.org/10.1017/S0892679412000615>
- Shihab, Laila Abu (2024). "Erosión costera en La Guajira: lo que el mar se lleva, nunca lo devuelve". *Vorágine Periodismo Contracorriente*.



<https://voragine.co/historias/reportaje/erosion-costera-en-la-guajira-lo-que-el-mar-se-lleva-nunca-lo-devuelve/>

The International Disaster Database (EMDAT) (2022). “Disasters Numbers”. *UCLouvain*. https://www.cred.be/sites/default/files/2022_EMDAT_report.pdf

United Nations High Commissioner for Refugee (UNHCR) (2024). “How Climate Change Impacts Refugees and Displaced Communities”. *UNHCR*. <https://www.unrefugees.org/news/how-climate-change-impacts-refugees-and-displaced-communities/>

Valle, Miguel Fernando (2022). “El Bosque: este es el pueblo que fue devorado por el mar en Tabasco”. *Milenio*. <https://www.milenio.com/estados/el-bosque-el-pueblo-que-fue-devorado-por-el-mar-en-tabasco>

Vergara Saavedra, Paulina; Fuster-Farfán, Xenia, y Miranda Pérez, Fabiola (2022). “Desigualdades en contextos de desastres socionaturales: reflexiones desde el habitar interseccional de mujeres lideresas”. *Revista INVI*, 37(104), pp. 71-99. <https://doi.org/10.5354/0718-8358.2022.65947>

Wiegel, Hanne; Boas, Ingrid, y Warner, Jeroen (2019). “A Mobilities Perspective on Migration in the Context of Environmental Change”. *Wiley Interdisciplinary Reviews: Climate Change*, 10(6), e610. <https://doi.org/10.1002/wcc.610>

Wilches-Chaux, Gustavo (2007). *¿Qu-ENOS pasa? Guía de La Red para la gestión radical de riesgos asociados con el fenómeno ENOS*. AFRO Editores.

World Bank (2018). “Internal climate migration in Latin America. Groundswell: preparing for internal climate migration”. *World Bank Publications*. <https://documents1.worldbank.org/>

Yee, Merewalesi; Piggott-McKellar, Annah E.; McMichael, Celia, y McNamara, Karen E. (2022). “Climate Change, Voluntary Immobility, and Place-Belongingness: Insights from Togoru, Fiji”. *Climate*, 10(3), 46. <https://doi.org/10.3390/cli10030046>

Fecha de recepción: 04 de junio de 2024
Fecha de aceptación: 20 de noviembre de 2024
Editora encargada: Ana Minerva Arce Ibarra